

Quito, 20 de octubre de 2017
Boletín No. 103

Acuerdos importantes en Junta Universal de Accionistas de 1a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro

Según lo anunciado en días pasados por el Gerente General de Petroecuador, Ing. Byron Ojeda, el día de ayer **19 de octubre de 2017**, se reunió la **Junta Universal de Accionistas de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro**. A esta reunión asistieron representantes de EP **Petroecuador**, propietaria del **51%** de las acciones y **Petróleos de Venezuela S.A., PDVSA**, que posee el **49%** restante del paquete accionario.

La Junta Universal de Accionistas solicitó a la Gerencia General de Refinería del Pacífico la presentación de los **Estados Financieros** con corte al 31 de agosto de 2017, con un informe sobre las cuentas que componen estos estados y los respectivos justificativos de los registros contables correspondientes.



Respecto a los contratos suscritos por la administración de la RDP, la Junta solicitó la presentación de un **informe detallado** sobre los contratistas, los objetos contractuales, y los montos. En este pedido se incluyen las consultorías contratadas.

Otro punto importante que se solicitó a la Administración de RDP fue la **justificación de los activos**, incluidos los terrenos sobre los que se proyecta la construcción de la Refinería del Pacífico.

Se solicitó además que se presente de manera detallada la **Estructura Orgánica** de la Refinería del Pacífico, con el número de funcionarios; así como la Proforma Presupuestaria y Plan de Negocios para el 2017.

Se solicitó a la Junta de Accionistas, autorización para solicitar la **intervención** de los organismos de control cuanto se estime necesario y se trató sobre los aportes de los accionistas y, de manera particular, el aporte de Petroecuador con cargo a **capitalizaciones posteriores**, a fin de poder garantizar los gastos mínimos de personal y

servicios básicos que permitan el funcionamiento del **Acueducto La Esperanza**, el cual provee de líquido vital a los cantones **Manta, Montecristi y Jaramijó**, en la provincia de Manabí, considerando que estos servicios están garantizados por la Constitución de la República del Ecuador y que por ningún concepto pueden ser suspendidos.

La Junta de Accionistas resolvió otorgar un plazo perentorio, hasta el **31 de diciembre de 2017**, para que la Administración de la RDP justifique y regularice las observaciones realizadas por los accionistas.

También se resolvió de manera **unánime** que, por la inobservancia de la normativa legal que rige a las compañías, así como la falta de criterio para el manejo legal, administrativo y financiero de la Empresa, como lo señala el Art. 262 de la Ley de Compañías, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 272 de la Ley de Compañías, **remover de su cargo** al Gerente General de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, Ing. Bismark Andrade, sin perjuicio de que se ejecuten futuras acciones legales sobre los administradores.

La Junta **designó** al **Ing. Rosendo Machado Villacrés** como nuevo Gerente General de la Empresa Refinería del Pacífico Eloy Alfaro.



 (593-2) 3942120

 comunicacion@epetroecuador.ec